

The second section

Resolución Jefatural

OFICINA DE PERSONAL
No.014-0P-1GP

LIMA, 14 DE FEBRERO DE 1983

VISTA la solicitud presentada por don CRISOLFO PERALES CASTRO, Programador de Sistema PAD III, Grado III - Sub-Grado 5, del Observatorio de Huancayo y Cosmos, del Instituto Geofísico del Perú, en la que pide se le amplíe la - Remuneración Personal que viene percibiendo del 20% al 25%;

Estando debidamente acreditado el derecho que asiste al recurrente mediante liquidación practicada por la Sec-ción Liquidaciones en la que aparece que ha prestado servicios desde el 1° de Enero de 1978 hasta el 30 de Diciembre de 1982, como Empleado Permanente;

Que, sumado dichos servicios a los 20 años considerados por Resolución Jefatural N°021-IGP, de fecha 13 de Febrero de 1978, para el incremento de la Remuneración Personal del mencionado trabajador hacen un total de 25 años de servicios a la Nación; y,

De conformidad con el Art. 7° del Decreto Supremo - $N^{\circ}22404$ Ley General de Remuneraciones, y Resolución de Presidencia $N^{\circ}240$ -IGP;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER a don CRISOLFO PERALES CASTRO, Programador de Sistema PAD III, Grado III - Sub-Grado 5, del Observatorio de Huancayo y Cosmos, del Instituto Geofísico del Perú, la ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 20% al 25% a partir del 1°de Enero de 1983.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación 01.02 - Personal, del Presupuesto Analítico del Sub-Programa N°3.00 - Operación y Mantenimiento de Observatorios y Redes Geofísicas (Observatorios de Huancayo y Cosmos), Programa 01 Investigación Científica, Unidad Presupuestal 01 Instituto Geofísico del Perú, Pliego 14 Instituto Geofísico del Perú, Sector 13 Educación, Presupuesto 1983.

Registrese y Comuniquese,

Wilches